

EVOLUCION DE LA BIBLIOTECOLOGIA EN LA ARGENTINA

Sólo en estos últimos años la profesión bibliotecaria ha comenzado a ser valorada en la Argentina. Sin embargo, sus antecedentes se remontan al siglo XVIII y a los primeros tiempos de nuestra independencia. Aunque breve, su historia refleja una evolución que resulta interesante reseñar. Tal circunstancia justifica el presente estudio en torno al bibliotecario y su capacitación profesional. Esto, además de suministrar el hilo conductor de la investigación, nos colocará en el centro mismo del problema: la eficiencia de una biblioteca—institución humana— depende de quienes se desempeñan en ella.

I

ANTECEDENTES HISTORICOS

El más antiguo antecedente bibliotecológico de que tenemos conocimiento en nuestro país es del año 1757. En esta fecha de los jesuitas de Córdoba redactan el catálogo de su rica biblioteca bajo el título de *Index librorum Bibliothecae Collegiae Maximi Cordubensis Societati Iesus* ⁽¹⁾. La obra está dividida en tres partes precedidas por unas *Advertencias* o explicaciones referentes a las normas seguidas para la com-

(1) ARGENTINA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. BIBLIOTECA MÁYOR: *Catálogo de la librería jesuítica* [Vol. I], Córdoba, 1943, p. XVIII-XX.

pilación del catálogo. En la 1ª parte, nos dice la Advertencia, las obras están inscriptas por orden alfabético del nombre de pila de los autores traducido al latín. Al margen de cada asiento se indica el estante y el cajón en que se encuentra el libro. Es, por consiguiente, una verdadera "ficha principal". El uso del nombre de pila como elemento de orden es supervivencia de las normas medievales. En la 2ª parte, las obras se asientan por orden alfabético de apellidos, en su idioma vernáculo; un número marginal remite a la página del primer *Índice*, donde se halla el asiento principal con la indicación topográfica. La 3ª parte presenta las obras distribuidas por títulos y, en ciertos casos, bajo una palabra-título común; esto es, en principio, un catálogo de materias. Por último, el volumen transcribe el reglamento de la biblioteca, redactado en latín.

En 1767, expulsados los jesuitas de las posesiones del Rey de España, se dispersa la biblioteca de Córdoba. Pese a que algunos particulares, como el canónigo Maziel⁽²⁾ o el obispo Azamor y Ramírez, tuvieron buenas colecciones de libros, es necesario llegar a la Revolución de Mayo para asistir a la creación de un establecimiento público. La Junta de Gobierno, inspirada por su secretario Mariano Moreno, funda la llamada *Biblioteca Pública de Buenos Ayres*. El decreto que así lo dispone no ha sido hallado, pero el 13 de septiembre de 1810, *La Gazeta de Buenos Ayres*, verdadero diario oficial de la época, inserta un artículo, muy posiblemente escrito por Moreno, con el título de *Educación*. En él se indica claramente el papel decisivo que a las bibliotecas les toca desempeñar en la cultura de los pueblos; a la vez se da cuenta de la creación del establecimiento que hoy constituye nuestra Biblioteca Nacional. De ahí que se haya elegido la fecha de esta publicación, 13 de septiembre, para celebrar en la Argentina el Día del Bibliotecario.

(2) PROBST, J.: *Juan Baltasar Maziel, el maestro de la generación de Mayo*, Bs. As., Instituto de Didáctica de la Facultad de Filosofía y Letras, 1946, 484 p. "Trabajos de Investigación y de Tesis nº IX".

En 1817 el Cabildo de Santiago de Chile obsequia al General San Martín la suma de \$ 10.000. El Libertador no quiso aceptarlos, pero pidió que se los destinasen a la "creación de una Biblioteca Nacional", por cuanto era deseable que "todos se ilustren en los libros que forman la esencia de los hombres libres".

Cuatro años después, el 28 de agosto de 1821, el prócer creaba la Biblioteca Nacional de Lima. El 31 de agosto de 1822, por otro decreto, promulgaba el reglamento y las normas de su funcionamiento. Varios artículos merecen ser transcritos pues su espíritu concuerda con el que debe animar a la biblioteca moderna:

"Art. 6º. Los Oficiales [de la Biblioteca] se encargarán bajo la dirección de los bibliotecarios, de llevar corrientes los libros que deben servir para el manejo de la biblioteca; a saber, uno grande que ha de destinarse para índice alfabético de todas las obras que haya en ella, con designación del número de volúmenes, calidad de los forros y estantes en que se hallen colocados. Otro libro de registro en que se expresen las mismas obras por materias y estante, según el lugar y orden que en ellos ocupen.

Art. 11º. A excepción de los días de fiesta o feriados, en todos los demás se hallará abierta la biblioteca para el servicio público, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde y desde las cuatro de ésta hasta las seis.

Art. 12º. Cualquier persona que quiera algún libro de la biblioteca, lo pedirá a uno de los empleados y usará de él en el salón de lectura donde tendrá a su disposición asiento, mesa, atril y tintero.

Art. 17º. Los jóvenes que quisieran aprovechar en la lectura sobre cualquier materia sin ir a registrar libro determinado, podrán preguntar a cualquiera de los bibliotecarios el que deberán preferir para sacar más fruto de su ocupación".(3).

(3) AGUIRRE MOLINA, R.: *San Martín, amigo de los libros*, Bs. As., Tall. Gráf. Maccagno, Landa y Cía., 1948, p. 44-45.

Por último, el prócer puso a disposición del nuevo organismo su biblioteca particular que llenaba 13 cajones. "Este guerrero de austeras y sobrias costumbres, cuyo bagaje personal no completaba la carga de una mula, en el orden de las satisfacciones personales acusaba una sola debilidad: los libros. Los había traído de España, los había acondicionado en Buenos Aires y Mendoza, los había pasado a Chile y entró en Lima seguido por un millar de volúmenes de temas y autores diversos" (4). Las obras que no se incorporaron a la Nacional de Lima volvieron con San Martín a Mendoza y allí le sirvieron de base para fundar una biblioteca en la ciudad que fué cuna del Ejército de los Andes. San Martín libró tres batallas y América fué libre. Fundó entonces tres bibliotecas y la independencia quedó asegurada.

Estos documentos, escalonados en el lapso de 1757 a 1821, constituyen los títulos más antiguos de la bibliotecología argentina y es menester no olvidarlos.

II

LA LITERATURA BIBLIOTECOLOGICA

No existe actualmente una bibliografía retrospectiva argentina que resulte satisfactoria. Esta deficiencia es muy sensible para el estudioso y sólo en parte puede salvarse merced a investigaciones en los catálogos y fondos documentales de algunas grandes bibliotecas. En lo que respecta a la materia aquí tratada esta investigación nos lleva a comprobar que la literatura bibliotecológica argentina es muy escasa (5). Existe, en verdad, un cierto número de obras referentes a la historia de nuestras imprentas o a temas estrechamente vincu-

(4) AGUIRRE MOLINA, R.: *San Martín, amigo de los libros*, Bs. As., Tall. Gráf. Macagno, Landa y Cia., p. 35.

(5) Una valiosa información puede obtenerse en: BUONOCORE, D., *Elementos de bibliotecología*, 2ª ed. corr. y aum., Santa Fe, Imp. Castellví, 1948, p. 305-465.

lados con ella y los trabajos de Canter, Furlong, Gutiérrez, Heras, Mitre, etc., son justicieramente apreciados, pero tales estudios escapan al propósito del presente artículo. En cambio las contribuciones relativas a la organización propiamente dicha de las bibliotecas no sobrepasan la veintena; razón de más para que se las analice con cierto detenimiento.

El primer autor que, cronológicamente, debe mencionarse es Domingo Faustino Sarmiento. En el lapso de 1853 a 1888 el genial sanjuanino escribió múltiples artículos en pro de las bibliotecas y de su valor cultural. Incluso se ocupó en cuestiones concernientes a la selección de libros y a la organización administrativa, registros, inventarios, etc. (6). En cuanto a la ley de protección y fomento de las bibliotecas populares, o "Ley Sarmiento", sancionada en 1870, trataremos de ella más adelante.

En 1877, el Dr. Vicente G. Quesada, director de la Biblioteca Pública (hoy Biblioteca Nacional), realiza un viaje de estudios por el exterior. A su regreso publica el resultado de sus observaciones con el propósito de ayudar a construir una política bibliotecaria argentina (7). Desgraciadamente, sólo apareció el primer volumen, dedicado a Europa.

Años más tarde, en 1885, Paul Groussac es nombrado director del mismo establecimiento y, apenas asume su cargo, le imprime un fuerte impulso. En 1893, publica el primer tomo del *Catálogo Metódico* (8), que luego se continuará ininterrumpidamente, volumen tras volumen. Aparece precedido de un magistral prefacio, varias veces reimpresso luego (9), dividido

(6) ARGENTINA. COMISIÓN NACIONAL DE HOMENAJE: *Páginas selectas de Sarmiento sobre bibliotecas populares*, recopiladas por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares; advertencia de Juan Pablo Echagüe, Bs. As., 1939, 243 p.

(7) QUESADA, V. G.: *Las bibliotecas europeas y algunas de la América latina; con un apéndice sobre el Archivo General de Indias de Sevilla, la Dirección de Hidrografía y la Biblioteca de la Real Academia de la Historia en Madrid*, Bs. As., Imp. de Mayo, 1877, 651 p.

(8) ARGENTINA. BIBLIOTECA NACIONAL. *Catálogo metódico*, t. I, Ciencias y Artes, Bs. As., 1893.

(9) GROUSSAC, P.: *Noticia histórica sobre la Biblioteca Nacional de Buenos Aires (1810-1901) y discurso pronunciado en la inauguración del actual edificio*, Bs. As., J. Menéndez, 1938, 111 p.

en dos partes: en la primera se estudia la historia de la Biblioteca desde 1810 hasta 1885; en la segunda, se explican las normas seguidas en la confección del *Catálogo*. Groussac expresa ideas muy juiciosas respecto a la clasificación de los libros, que distingue netamente de la clasificación filosófica de las ciencias. Sostiene que una división debe utilizarse únicamente cuando la cantidad de volúmenes que posee la biblioteca, referente al tema, así lo justifica. Como cuadro de clasificación elige el de Brunet, muy difundido entonces, pero le introduce varias modificaciones en pro de una mejor sistematización bibliográfica. Con escasas variantes, este cuadro va a imponerse en la mayoría de las bibliotecas creadas por esa época. En materia de catalogación, acepta las normas europeas clásicas, tal como pudo hallarlas expuestas en los manuales de Constantin, Cousin, etc. En la transcripción de las notas tipográficas, se adhiere a las normas del *British Museum* que, contrariamente a la práctica de la *Bibliothèque Nationale*, suprimen la mención de editor.

En 1904, el Ing. Federico Birabén edita un sesudo trabajo, a propósito de un proyecto de reorganizar la biblioteca de la Universidad de Buenos Aires (10). Sostiene la centralización de tres servicios: la biblioteca propiamente dicha, la oficina de información bibliográfica, la oficina de publicaciones universitarias. Se muestra decidido partidario de la Clasificación decimal universal de Bruselas y, como anejo, expone, en forma de ejemplo, algunas de las normas de catalogación sustentadas por el *Institut International de Bibliographie*. En 1909, en su carácter de bibliotecario del Ministerio de Obras Públicas, publica un breve esquema de la clasificación decimal (11). Más adelante hallaremos de nuevo su nombre, vinculado al *Boletín Bibliográfico* del Museo Social

(10) BIRABÉN, F.: *La futura biblioteca universitaria* (En ARGENTINA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: *Revista*, t. I, Bs. As., 1904). — Existe una separata publicada por Lajouanne, 1904, 88 p.

(11) BIRABÉN, F.: *Cuadros sinópticos de la clasificación decimal universal*, Bs. As., Mº de Obras Públicas, 1909, 8 p.

Argentino y a los primeros cursos de enseñanza bibliotecaria en nuestro país.

Juan Túmburus, que fué bibliotecario de la Facultad de Ciencias Médicas, da a la prensa, en 1913, un documentado estudio histórico-comparativo de las principales clasificaciones utilizadas hasta esa fecha y se manifiesta decidido adversario de la clasificación decimal (¹²). Dos años después, hace imprimir un breve texto de organización bibliotecaria (¹³). Muy elemental, desprovisto de referencias bibliográficas, se mantiene fiel a los cánones clásicos europeos y, desde luego, aconseja la ubicación de los libros en el estante de acuerdo con su tamaño. En lo que a clasificación se refiere, expone un sistema propio, llamado por él "sistema indefinido", que fué ampliamente expuesto años más tarde por su discípulo el Dr. Bernardo Lavayén (¹⁴). Debe tenerse muy en cuenta la figura de Túmburus, pues su influencia fué muy grande en el rudimentario ambiente bibliotecológico de aquellos años. Imprimió un sello personal a su biblioteca que, en orden de importancia, sigue inmediatamente a la Nacional y esta orientación se conserva aún en gran parte. Por último, sus ataques contra la Clasificación decimal son, todavía hoy, la base en que se apoyan aquellos que en nuestro país la critican.

De 1915 a 1918, Birabén y Pedro B. Franco redactan un *Boletín Bibliográfico*, anejo al *Boletín* del Museo Social Argentino. Los asientos, conforme con las normas del *Institut International*, están clasificados de acuerdo con la clasificación decimal. Además, en el primer número, Birabén suminis-

(¹²) TÚMBURUS, J.: *Apuntes de bibliotecografía; notas histórico-bibliográficas sobre clasificación*. (En ARGENTINA. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES: *Anales*, t. III, Bs. As., 1913, p. 604-757).

(¹³) TÚMBURUS, J.: *El bibliotecario práctico*, Bs. As., la Semana Médica, 1915, 90 p.

(¹⁴) LAVAYEN, B.: *Estudio bibliográfico, sistemas de clasificación en general, el sistema indefinido* (En *Revista de Ciencias Económicas*, año XVII, n° 100, Bs. As., noviembre de 1929, p. 938-957 y n° 101, diciembre de 1929, p. 1031-1046).

tra una explicación somera respecto al uso y contenido de las *Tablas*.

En La Plata, en 1916, Santiago M. Amaral publica también un breve trabajo de organización bibliotecaria ⁽¹⁵⁾. Merece destacarse que ya se acepta el principio del ente colectivo como autor. De acuerdo con este principio, las publicaciones efectuadas por sociedades, corporaciones, etc., deben catalogarse por el nombre de éstas y no por el título. Sin embargo, no explica claramente si las publicaciones de gobierno deben catalogarse directamente por el nombre de la reparación autora o si debe anteponerse el vocable que designa el país, provincia o ciudad, según sea el caso. En lo que concierne a la ubicación del libro, adopta una signatura formada por un conjunto de letras y número que designan la sala, el cuerpo, el estante y el lugar ocupado dentro de éste.

Once años después, Ernesto Nelson saca a luz la primera edición del libro con los resultados de su viaje de estudio a través de las bibliotecas estadounidenses ⁽¹⁶⁾. Hace un documentado análisis de la organización bibliotecaria del citado país, del papel que estos organismos desempeñan dentro de la civilización norteamericana, de la formación profesional, etc. Esta obra representó, para muchos, un verdadero llamado de atención.

Francisco Scibona, Director de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de Rosario, escribe, en 1928 un breve pero interesante trabajo de índole estrictamente técnica ⁽¹⁷⁾. Da normas para la catalogación y la alfabetización de las fichas, discute las ventajas e inconvenientes recíprocos

⁽¹⁵⁾ AMARAL, S. M.: *Manual del bibliotecario; reglas elementales para la organización de bibliotecas públicas, populares, escolares, etc.*; prólogo de E. Herrero Ducloux, La Plata, Impr. de Elías H. Prieto, 1916, 102 p.

⁽¹⁶⁾ NELSON, E.: *Las bibliotecas en los Estados Unidos*, New York, Dotación Carnegie para la Paz Internacional, 1927, X, 406. — Reedición aumentada en 1929.

⁽¹⁷⁾ SCIBONA, Fr.: *La catalografía en la biblioteconomía* (En ARGENTINA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: *Revista*, 2ª serie, t. I, nº 2, Rosario, 1928, p. 376-387). — Hay separata editada por Lajouane, 1928, 14 p.

de los catálogos sistemáticos, diccionario y por palabra-clave, propone la creación de escuelas para bibliotecarios y, lo que no habían hecho Tumburus ni Amaral, suministra una corta bibliografía bibliotecológica formada, en su mayoría, por obras europeas.

En enero de 1932, Pedro B. Franco, director de la Biblioteca del Museo Social Argentino, edita las *Tablas compendiadas* de la clasificación decimal (18). Aparecen precedidas de indicaciones bastante amplias referentes a catalogación, fichas, etc. Por primera vez en la Argentina se defiende ubicación de los libros en el estante "por materias".

A fines del mismo año, el Ing. Raúl Cisneros edita sus *Instrucciones* para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, cuya dirección ejercía (19). Es un trabajo inspirado en el *Manuel* de Otlet y Wouter. La doctrina concuerda, por lo tanto, con la orientación del *Institut International de Bibliographie* de Bruselas. También aquí se propugna la ubicación "por materias".

La vicedirectora de la Biblioteca Pública de La Plata, Hanny S. de Simons, publica, en 1934, unas notas referentes a los principales problemas bibliotecarios: selección de libros, catalogación, clasificación, etc. (20). En líneas generales, la doctrina se mantiene dentro de la corriente clásica y la autora no se pronuncia expresamente sobre la necesidad de adoptar una ubicación sistemática de los libros en el estante.

(18) FRANCO, P. B.: *Tablas compendiadas de la clasificación bibliográfica decimal*, [para aplicarse a ciencias sociales y cuestiones anejas], con las bases esenciales para la organización bibliográfica y documentaria en general, Bs. As., Museo Social Argentino, 1932, 307 p. Estas *Tablas* aparecieron, de primera intención, como apéndice al *Boletín* del Museo Social Argentino, del nº 115 al 123, enero a setiembre de 1932.

(19) CISNEROS, R.: *Instrucciones para el funcionamiento de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, F[ísicas] y Naturales y formación de su catálogo* (En ARGENTINA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. OFICINA BIBLIOGRÁFICA: *Boletín*, año II, nº 2, septiembre de 1932, p. 11-29).

(20) SIMONS, H.: *Algunos aspectos de la biblioteconomía* (En ARGENTINA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA: *Boletín*, t. XVIII, nº 4, 1934, p. 37-70).

Nuestra Biblioteca Nacional edita, en 1935, su código de catalogación (21). Es un trabajo muy breve, que, en algunos casos, resulta insuficiente. Este defecto es, sobre todo, visible cuando trata de las publicaciones emanadas de entes colectivos. Sin embargo, su aparición señala un momento interesante de la bibliotecología argentina y fué, quizás, el primero de su tipo publicado por una biblioteca nacional sudamericana. Poco después fué completado por unas breves normas concernientes a la alfabetización (22).

En 1939, Manuel Selva publica un *Manual* que respondía al programa de enseñanza entonces vigente en el curso del Museo Social Argentino (23). Se recomienda la clasificación decimal de Dewey con preferencia a la de Bruselas; las normas catalográficas son bastantes similares a las de la *Guía* antes mencionada, pero en ciertos casos presentan diferencias; en cuanto a la ubicación en el estante, el *Manual* se mantiene fiel al anticuado sistema europeo: por orden de llegada y formato. En 1944 es libro fué reeditado, ampliado en dos volúmenes, pero sin variaciones en la doctrina (24).

En la conferencia pronunciada por Ernesto G. Gietz en 1939 hallamos una exposición sistemática de las diversas disciplinas que integran la bibliotecología, vocablo cuyo empleo propone (25). Se ofrecen, además, algunos ejemplos concretos de búsquedas bibliográficas. La orientación del autor es netamente moderna.

Uno de los autores del presente artículo publica, en 1940, un trabajo donde, en apretada síntesis, se informa sobre: his-

(21) ARGENTINA. BIBLIOTECA NACIONAL: *Guía para fichado y catalogación*, tabla de materias y palabras-clave, Bs. As., 1935, 113 p.

(22) ARGENTINA. BIBLIOTECA NACIONAL: *Normas para la intercalación en el fichero alfabético de autores*, Bs. As., 1935 4 p.

(23) SELVA, M.: *Manual de bibliotecaria*, prólogo de E. Nelson, Bs. As., J. Suárez, 1939, 719 p.

(24) SELVA, M.: *Tratado de bibliotecaria*, prólogo de E. Nelson, Bs. As., J. Suárez, 1944, 2 v.

(25) GIETZ, E. G.: *Bibliotecas y elementos bibliográficos* (En UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: *Archivos*, año XIV, t. XIV, 9-17, 2ª parte, 1939, p. 777-790). Hay separata, Bs. As., Imp. de la Universidad, 1940, 76 p.

toria del libro y de las bibliotecas, técnicas de fabricación del libro, administración de la biblioteca, redacción de los catálogos, instrumentos bibliográficos (26).

Dos años después, el Dr. Domingo Buonocore edita un trabajo que, en su origen, fué una guía destinada a los empleados de la biblioteca de la Facultad de Derecho dirigida por el autor (27). En él se ofrecen los conocimientos más indispensables para el profesional. En 1948 apareció una 2ª edición en la que se advierte claramente la influencia de las nuevas corrientes y que, a más de múltiples ampliaciones, trae una extensa y valiosa bibliografía (28).

También en 1942 el Comité Argentino de Bibliotecarios (hoy Sociedad Argentina de Bibliotecarios) publica un volumen de impecable presentación, redactado de acuerdo con una técnica precisa, que informa sobre cuál es la biblioteca que posee determinada revista o publicación periódica (29). Se reúnen así cerca de 7.000 títulos, existentes en 64 bibliotecas. Los títulos aparecen ordenados alfabéticamente, con referencias por los cambios de denominación, fusiones, etc. No se indican qué años de las diversas publicaciones posee cada establecimiento y tampoco se hace referencia por el nombre de la entidad publicadora.

Juan Ligoule M., en 1943, publicó un trabajo sobre la biblioteca, a su cargo, de la Estación Experimental Agrícola de Tucumán, en el que, además de una reseña de este repositorio muy especializado, suministra interesantes pormenores acerca de su organización, la nómina de las revistas recibidas

(26) FINÓ, J. F.: *Elementos de bibliología*, Bs. As., Coni, 1940, 268 p.

(27) BUONOCORE, D.: *Elementos de bibliotecología*, Sta. Fe, Imp. de la Universidad, 1942, 126 p.

(28) BUONOCORE, D.: *Elementos de bibliotecología*, 2ª ed., corr. y aum., Sta. Fe, Imp. Castellví, 1948, 571 p.

(29) COMITÉ ARGENTINO DE BIBLIOTECARIOS DE INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; *Catálogo de publicaciones periódicas...* recibidas en las bibliotecas de las instituciones adheridas al Comité, Bs. As., 1942, XX 342 p.

y unas breves nociones sobre la clasificación decimal allí aplicada (30).

En 1941, Manuel Selva edita un trabajo concerniente a la organización de las mapotecas, primero en su género en nuestro país, precedido de un muy interesante prólogo de E. G. A. de Correa Morales (31).

Por último, en 1945, aparece el fundamental trabajo de Carlos V. Penna (32). Esta obra señala el comienzo del período moderno en la bibliotecología argentina. Su brega por la seriedad en todos los procedimientos técnicos ejerció una acción concordante con la nueva enseñanza impartida en la Escuela de Bibliotecología. e impuso, en forma definitiva, la nueva doctrina bibliotecológica. Descartando algunos rezagados, todos los trabajos efectuados con posteridad a 1945, han seguido esa misma orientación. Inútil, pues, insistir sobre ellos. Sin embargo, debemos señalar que, en 1951, los profesores de la citada escuela han publicado un *Manual* que condensa —por así decirlo— la nueva doctrina argentina en materia de bibliotecas populares y generales (33).

III

CONGRESOS Y PROYECTOS LEGISLATIVOS

Las cuestiones bibliotecológicas han sido objeto de varios congresos cuyas conclusiones concernientes a la formación profesional del bibliotecario merecen destacarse.

(30) LIGOULE, M. J.: *La biblioteca de la Estación Experimental Agrícola de Tucumán, su organización*. Tucumán, Estación Experimental Agrícola, 1943, 137 p. Publicación Miscelánea nº 2.

(31) SELVA, M.: *Guía para organización, fichado y catalogación de mapotecas*, estudio-prólogo sobre proyecciones por E. G. A. de Correa Morales, Bs. As., J. Suárez, 1941, 173 p.

(32) PENNA, C. V.: *Catalogación y clasificación de libros*, prólogo de E. G. Gietz, Bs. As., Acme, 1945, XXI, 279 p. — Serie Bibliotecología nº 1.

(33) *MANUAL de bibliotecología para bibliotecas populares*, Bs. As., Kapelus, 1951, XXI, 279 p. — Contribuciones bibliotecológicas nº 1.

En el Primer Congreso de Bibliotecas Argentinas, reunido en Buenos Aires en 1908, se propuso que se instalase una "Biblioteca del Maestro" en cada distrito escolar y una "Biblioteca Infantil" en cada escuela. "El personal colocado al frente de las bibliotecas de que se trata, será nombrado a propuesta de los Consejos Escolares respectivos, quienes deberán elegirlo de entre los miembros del personal docente. Los candidatos serán sometidos a una estadía previa de aprendizaje en la Biblioteca Central y a un examen de aptitud ante una comisión permanente constituida por el Director de la Biblioteca Central, un Inspector Técnico y un vocal del Consejo Nacional de Educación o del Consejo General de la Provincia correspondiente" (34).

En 1910, el Segundo Congreso de Bibliotecas Argentinas y Salas de Lectura, reunido también en Buenos Aires, recomendó:

"Crear el bibliotecario con la preparación general y especial requerida, con el concepto claro de que desempeña una verdadera misión social, como un verdadero educador y capaz en consecuencia de ser no sólo un organizador hábil, sino también consejero y director solícito de los lectores que lo necesitan. Los servicios de estos bibliotecarios deben ser generosamente retribuidos.

Que el Congreso recomiende al Gobierno la creación de cursos especiales para los bibliotecarios de los establecimientos superiores.

La creación de estudios especiales en las Facultades de Filosofía y Letras de la Nación para formar el personal competente que haya de tener a su cargo en el futuro los archivos, bibliotecas y museos nacionales" (35).

El Congreso Internacional Americano de Bibliografía e Historia, reunido en Buenos Aires, en 1916, propuso:

(34) SARMIENTO, N.: *Historia del libro y de las bibliotecas argentinas*, Bs. As., Imp. Veggia, 1930, p. 100.

(35) SARMIENTO, N.: *Historia del libro y de las bibliotecas argentinas*. Bs. As., Imp. Veggia, 1930, p. 112, 115 y 116.

“a) Que las autoridades de la instrucción pública en los países americanos, establezcan cursos de bibliología que enseñe el estudio del libro como ciencia (análisis de las obras, crítica, clasificación, etc.); como industria (impresión, encuadernación, etc.); como elemento de biblioteca (ordenamiento, nomenclatura, distribución, conservación, etc.); como intercambio intelectual entre las diversas regiones de un Estado o entre Estados diversos (canje, traducciones, etc.).

b) Que deben agregarse a los planes de estudio de las escuelas de maestro y profesores la Biblioteconomía como asignatura, de modo que los egresados, los educadores de mañana, sean personas aptas para organizar y dirigir bibliotecas.

c) Que en las escuelas se instruya a los niños sobre la mejor manera de usar los libros y conservarlos; enseñanza somera, pero clara y concisa” (36).

En 1922 tuvo lugar, también en Buenos Aires, el Primer Congreso de Archiveros y Bibliotecarios, conjuntamente con una exposición de materiales para archivos y bibliotecas. En esa reunión, el Vicedirector de la Biblioteca Nacional del Uruguay, Arturo Scarone, presentó un trabajo referente a la formación profesional (37). Señalaba, en él, la necesidad de crear “cátedras especiales anexas a las Universidades a fin de que a ellas puedan concurrir los interesados en obtener el *brevet* o diploma que los capacite”. No indicaba un programa concreto de acción pero, al final de su estudio, formulaba un voto tendiente a que: “en los países donde no existan ya, los gobiernos prestigien la creación de Escuelas para Bibliotecarios y empleados de bibliotecas y que quienes aspiren a ocupar esos cargos sientan un verdadero amor al libro y una verdadera vocación para desempeñarlos”. Esta ponencia fue aprobada por el Congreso.

(36) SARMIENTO, N.: *Historia del libro y de las bibliotecas argentinas*, Bs. As., Imp. Veggia, 1930, p. 123-124.

(37) SCARONE, A.: *¿Qué preparación deben tener los funcionarios y empleados de una biblioteca científicamente organizada?* Montevideo, Edit. Renacimiento, 1922.

El Segundo y el Tercer Congreso de Historia Nacional se realizaron en 1927 y 1928 en Jujuy y en Buenos Aires respectivamente. Ambos dedicaron una de sus sesiones a los archivos y a las bibliotecas, pero ignoramos si se ha presentado algún trabajo referente a la formación profesional.

En julio de 1944, se reunió en la ciudad de Gualaguaychú el Congreso de Bibliotecas Populares de Entre Ríos. Una de las conclusiones recomendó: "interesarse en asegurar la mejor capacidad de los empleados y perfeccionamiento de los servicios por ese medio, horarios, sistemas de catalogación, etc." (38).

El Centro de Estudios Bibliotecológicos, formado por egresados de la Escuela del Museo Social, celebró en 1946 las Primeras Jornadas Bibliotecológicas Argentinas. En ellas se discutieron problemas concernientes a la bibliopsicología, catalogación, clasificación, bibliografía, servicio de referencias y mapotecas, pero el tópico "formación profesional" no fue expresamente tratado.

En 1947 tuvo lugar en Washington la Asamblea de Bibliotecarios de las Américas a la que concurrió un grupo de destacados profesores argentinos. Una comisión especial tuvo a su cargo el estudio de las cuestiones referentes a la enseñanza; las conclusiones adoptadas fueron las siguientes:

"I. La Asamblea de Bibliotecarios de las Américas recomienda que se reconozca la urgente necesidad de dar una jerarquía profesional a las actividades relacionadas con la organización y administración de las bibliotecas.

II. Recomienda procurar dentro de un plazo breve la organización del patrimonio bibliográfico de cada país de acuerdo con un criterio bibliotecológico moderno, basando tal esfuerzo en la uniformidad y seriedad de las prácticas y técnicas correspondientes.

III. Recomienda fundar y mantener escuelas de bibliotecología, cuyos programas y requisitos mínimos se especifican

(38) MUSEO SOCIAL ARGENTINO, *Boletín*, año 32, entregas 265-266, Bs. As., julio-agosto de 1944, p. 236.

en las resoluciones 4 a 6, para dar adecuado cumplimiento a lo expresado en las resoluciones 1 y 2.

IV. Recomienda organizar el funcionamiento de las escuelas de bibliotecología de modo que los estudios se realicen, teórica y prácticamente, de acuerdo con métodos y técnicas de uso internacional, aunque adaptándolos a las características particulares de cada país o lugar y conformándolas dentro de una doctrina integral acerca de la misión y significado de las bibliotecas dentro de la sociedad contemporánea.

V. Recomienda exigir los siguientes requisitos para el ingreso a fin de establecer un nivel mínimo de enseñanza profesional en las escuelas de bibliotecarios:

a) Que se considere como edad mínima los dieciocho años y como máxima los cuarenta; que los candidatos hayan terminados los mismos estudios que se exigen para el ingreso a la universidad de cada país o posean el título de maestros normalistas.

b) Que los estudiantes puedan leer inglés, puesto que la mayor parte del material de estudio está escrito en este idioma y que faltan textos en castellano, francés y portugués para muchas de las materias que se cursan.

Que se exija asimismo el conocimiento de otro idioma moderno, el cual será determinado por cada una de las escuelas.

Que los estudiantes acrediten poseer conocimientos y práctica de mecanografía.

b) Que se establezcan como mínimo las siguientes materias con un total de horas de clase no menor a las indicadas a continuación.

1) Introducción a la bibliotecología, 30 hs. de exposición teórica.

2) Bibliología (historia del libro, la imprenta, etc.) 60 hs. de exposición teórica.

3) Catalogación y clasificación, 90 hs. de exposición teórica.

IHS
COGNOMINA
AVTHORVM
IN INDICE
CONTENTORVM.

Анно Дѣи

1757.

Este 2º Índice es de los Apellidos, los quales van en la Lengua, y les corresponde un alcazaral, segun se hallan en los Titulos de sus Obras. Quando algun Author tenga tres, ó quatro apellidos diferentes, se ponen todos, en los lugares, y letras, y les corresponde, desde de aqui mismo de aqui de cada letra un blanco equivalente, para añadir, loq[ue] de nuevo viniere, como se hizo al principio del primer Índice.

Los numeros marginales de este 2º Índice no estan el cazon de la Libreria, donde estan, sino la pagina del primer Índice, donde se encontrara, y alli quato ve numero marginal, es el del cazon, y vino donde está.

Advertencias para la inteligencia de este tomo de
Indice.

Este tomo de Indices es hecho de nuevo en tomo en el qual
se contiene los otros de los Autores comenzando por los
titulos, siguiendo el orden Alfabético, y desorden los blancos
largos de cada tomo desde el tomo 1.^o y 2.^o de Indices.

Se ha visto mucha
titulos, y otros de autores semejantes, todos estos se ponen
debajo de un mismo titulo eg. debajo del titulo de Teologia
General estan todos los q. han escrito sobre de General con
ra: alli se encuentran el Abstracto, y se llama circa la pro-
na del primer Indice, donde está con su titulo expreso.

Des, q. solo han tratado algun punto
de moral eg. si han hecho obra sobre alguna materia moral
se ponen debajo de aquel titulo, si materia, y han tratado
eg. debajo del titulo de Marximonio (solo los q. han escrito
de esta materia en particular.

Lo mismo se entiende de los exposi-
tiones, Canonicas, theologicas escolasticas eg. todos se encon-
traan debajo del titulo q. les corresponde eg. in Semper,
in Præmar, in Primam partem, in primam partem eg. alli
se hallaran, pero se exponen toda la Saga la Expositiva, si
esciben toda la theologia escolastica eg. se ponen bajo
de los titulos in Scripturas, theologia escolastica por existen
la molestia de repetir los mismos titulos sobre la misma
materia.

Los q. tienen algunos titulos apocripos, cuando
vengan en el punto con otros se ponen tambien debajo de
su propio titulo.

4) Administración y organización, 90 hs. de exposición teórica.

5) Bibliografía y referencia, 90 hs. de exposición teórica.

Que cada una de las materias enumeradas se complementen con horas de trabajos prácticos en proporción conveniente con las horas de exposición teórica y con práctica en una biblioteca que reúna las condiciones necesarias.

VI. Recomienda valorizar y elevar el nivel de la profesión bibliotecaria mediante el otorgamiento de los siguientes títulos oficiales:

a) Bibliotecario auxiliar, después de estudios y de prácticas cuya intensidad no podrá ser inferior a la indicada en la resolución 5, y previa la presentación y aprobación de una tesis.

b) Bibliotecario a los graduados que hayan seguido un número adecuado de asignaturas complementarias de nivel universitario y de especialización profesional y hayan realizado trabajos de investigación debidamente calificados.

VII. Recomienda propender al adiestramiento del personal, ya empleado en bibliotecas pero no graduado en una escuela, así como la creación y desarrollo de una conciencia bibliotecaria, estableciendo cursos de orientación, de una duración no menor de seis semanas, sin que ello signifique el otorgamiento de un título o diploma profesional.

VIII. Se recomienda:

a) Lograr la mayor armonía de los procesos y prácticas bibliotecarias en el continente americano mediante el intercambio de estudiantes y profesores entre las escuelas de los distintos países, quedando a cargo de las escuelas de bibliotecología el promover el cumplimiento de tal finalidad.

b) Tener en cuenta que, tratándose de bibliotecarios que viajen al exterior con el objeto de perfeccionar sus estudios profesionales, es conveniente que lo hagan después de haber aprobado sus cursos en una escuela de bibliotecarios, siempre que existan en su país, y con el visto bueno de la biblioteca en que trabaja.

c) Que las escuelas soliciten del becario, como parte del plan de trabajo, el estudio y solución de un determinado problema profesional.

d) Que los becarios realicen, además de lo exigido por la escuela elegida, una serie de trabajos prácticos en una biblioteca adecuada, en relación con su caso personal.

IX. Considerando que en varios de los países de la América Latina funcionan actualmente escuelas para bibliotecarios, la Asamblea resuelve:

a) Crear una Federación Latinoamericana de Escuelas y Profesores de Bibliotecología, con el objeto de lograr la debida uniformidad y ayudarse recíprocamente en la preparación profesional de sus estudiantes.

b) Que dicha Federación vele por llevar a la realidad las recomendaciones aprobadas por esta Asamblea en materia de preparación profesional del bibliotecario”.

En 1948, en Córdoba, sesionó el primer Congreso Nacional de Bibliotecas Populares. La cuestión de la enseñanza propiamente dicha no fué abordada pero se sugirió: “Incluir en los planes de estudios de los cursos del magisterio, problemas teóricos y soluciones prácticas de bibliotecología y biblioteconomía” (39). En cuanto a las sugerencias referentes al estatuto del bibliotecario, hablaremos más adelante de ellas.

Por último, a fines de 1949, se reúne en La Plata el Primer Congreso de Bibliotecas Populares de la Provincia de Buenos Aires. En lo que respecta a la formación profesional, este Congreso aprobó las siguientes ponencias:

“Establecer, en forma definitiva, el curso de Idóneo-bibliotecario y la pronta organización de la Escuela de Bibliotecología de la Provincia.

Otorgamiento de 10 becas a personas actuantes en bibliotecas del interior.

Dictar cursos breves sobre la especialidad en distintas zonas de la Provincia.

(39) ARGENTINA. COMISIÓN PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES: *Revista*, nº 3, Bs. As., octubre-diciembre de 1948, p. 35.

Editar apuntes para bibliotecarios en ejercicio y que ~~no~~ sean graduados.

Instalación de una sección técnica en la Biblioteca de cada cabeza de Partido y, en las restantes, remisión gratuita de esas publicaciones.

Que se tenga en cuenta a los graduados para asignarles funciones en la Dirección de Bibliotecas.

Que las instituciones estimulen la capacitación de su personal'' (40).

En las Segundas Jornadas Bibliotecarias Argentinas, organizadas por la Escuela de Bibliotecología del Museo Social Argentino, del 13 al 15 de septiembre de 1951, se sancionaron las siguientes recomendaciones:

Recomendación n° 1

1. Aconsejar que se solicite a las autoridades gubernativas, bibliotecas, institutos, sociedades, etc., el otorgamiento de becas para cursar estudios de bibliotecología en escuelas especializadas y que dichas becas se concedan a aquellas personas que, al regresar a su lugar de origen, puedan convertirse en portadoras y difusoras de las enseñanzas recibidas en la escuela.

2. Aconsejar que las escuelas de bibliotecarios organicen en centros urbanos del interior del país cursos cortos de capacitación bibliotecaria a cargo de los miembros del personal docente.

3. Aconsejar que se recomiende y solicite a las organizaciones que tienen a su cargo el fomento de las bibliotecas aisladas o alejadas de los centros de difusión bibliotecaria, la intensificación de su política de estímulo y que las escue-

(40) ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ESCUELAS Y PROFESORES DE BIBLIOTECOLOGÍA: *Resoluciones relativas a la formación profesional del bibliotecario, aprobadas por el Primer Congreso de Bibliotecas Populares de la Provincia de Buenos Aires y por el Congreso preliminar de enseñanza profesional realizado en Sao Paulo, Bs. As., 1950, 5 hojas mimeogr.*

las de Bibliotecarios presten toda la colaboración que se les pida para cumplimiento de este plan.

Recomendación nº 2

1. Aconsejar que las escuelas que otorgan el título de *Bibliotecario* exijan a los aspirantes, como condición de ingreso, haber finalizado los estudios de bachiller, maestro normal, perito mercantil o el ciclo completo de las escuelas industriales.

2. Aconsejar que las escuelas que otorgan el título de *Bibliotecario* formulen sus programas con el siguiente número mínimo de horas y materias:

Introducción a la bibliotecología, 30 hs. de teoría.

Bibliología, 30 hs. de teoría y 10 hs. de práctica.

Referencia y bibliografía, 90 hs. de teoría y 60 hs. de práctica.

Administración, 50 hs. de teoría y 60 hs. de práctica.

3. Aconsejar que las escuelas que otorgan el título de *Bibliotecario* traten de incorporar a sus planes, por todos los medios y en el plazo más breve posible, diversas materias de carácter formativo que contemplen la necesidad de dar a los profesionales una capacitación científica-humanista.

Recomendación nº 3

1. Las becas y viajes de estudio de carácter bibliotecológico serán otorgados a profesionales que posean el título de *bibliotecario*.

2. Los bibliotecarios que obtengan las mencionadas becas deberán estar en ejercicio de la profesión y se comprometerán a continuar en ella al finalizar su viaje de estudio.

Recomendación nº 4

Que los directores de bibliotecas, rectores de universidades, jefes de repartición, etc., faciliten el adiestramiento en las disciplinas bibliotecológicas del personal que no ha cursado estudios especiales, enviándolos a las escuelas de biblioteca-

rios u organizando al efecto cursos de capacitación profesional, previa una reglamentación adecuada.

Del 3 al 12 de octubre de 1951 tuvo lugar en San Paulo (Brasil) la Conferencia sobre el Desarrollo de los Servicios de Bibliotecas Públicas, convocada por la UNESCO y la organización de los Estados Americanos. A ella concurrieron destacados especialistas argentinos y en lo que atañe al punto tratado aquí se acordaron las siguientes recomendaciones:

7. Que en cada país se cree y sostenga por lo menos una escuela de bibliotecarios, cuyas condiciones de admisión y los títulos que otorgue sean similares a los de las otras profesiones universitarias.

8. Que los cargos vacantes en las bibliotecas públicas sean ocupados por bibliotecarios titulados, mediante concurso de oposición.

Paralelamente a esas ponencias y expresiones de deseos, fueron presentados en la Cámara de Diputados de la Nación varios proyectos encaminados a organizar la enseñanza bibliotecológica argentina.

En 1908, el diputado Ponciano Vivanco propone la creación de una Escuela de Bibliotecarios y Archivistas, colocada bajo la autoridad del Consejo Nacional de Educación. El art. 3 del proyecto disponía: "La enseñanza se efectuará en 4 años y comprenderá las siguientes materias: bibliografía y biblioteconomía; latín, alemán, castellano y lenguas americanas; ciencias auxiliares de la historia en sus aplicaciones a la historia americana; instituciones coloniales; derecho político; derecho administrativo y derecho internacional público". Se limitaba el número de alumnos a 20, los cuales, en caso necesario, deberían ser seleccionados por concurso⁽⁴¹⁾. Este proyecto que, en modo alguno contemplaba las necesidades reales de nuestro medio, estaba inspirado, según lo expresa su mismo autor, en la organización de la *Ecole des Chartes*

(41) ARGENTINA. CONGRESO. DIPUTADOS: *Diario de Sesiones*, 1908, vol. II, 50ª reunión, Bs. As., 28 de septiembre de 1908, p. 1573-1578.

de París. Pero cabe reconocer, además, el asesoramiento de A. L. Lucero, en aquel entonces director de la Biblioteca del Consejo de Educación, ya que en las páginas finales de un libro publicado por éste en 1910, se hallan conceptos idénticos a los que sirven de fundamento al proyecto (42). Por último, el hecho de que Túmburus, austríaco de nacimiento, desempeñara en esa época las funciones de Oficial 1º de dicha Biblioteca, explica la inclusión del alemán en el plan de estudios, aunque también es verosímil atribuirlo al deseo de proveer al futuro bibliotecario con un segundo idioma vivo, puesto que el francés era conocido por toda persona culta. Caducado el proyecto en virtud de la Ley Olmedo, fué reproducido en 1910 por el diputado F. Guash Leguizamón (43).

En 1928 el diputado Carlos J. Rodríguez presentó un proyecto que contemplaba la creación de dos escuelas: una en la Capital Federal y la otra en Córdoba, cuyos programas de estudios debían ser fijados oportunamente por el Poder Ejecutivo. En concordancia con las ideas sustentadas por el Prof. Pablo P. Pizzurno (44) el proyecto preveía igualmente la creación de un curso de biblioteconomía en cada una de las Escuelas Normales (45).

Por último, en 1938, el diputado Angel M. Giménez presentó un vasto proyecto que reorganizaba la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y cuyo artículo 15 contemplaba la creación de la enseñanza bibliotecológica. Esta sería impartida en la siguiente forma: 1º) Por escuelas anexas a cada una de las cinco universidades nacionales (Capital Federal, Córdoba, La Plata, Litoral, Tucumán), que otorgarían

(42) LUCERO, A. L.: *Nuestras bibliotecas desde 1810*, Bs. As., Coni, 1910, 190 p.

(43) ARGENTINA. CONGRESO. DIPUTADOS: *Diario de Sesiones*, 1910, vol. II, 48ª reunión, Bs. As., 23 de septiembre de 1910, p. 631.

(44) PIZZURNO, P. P.: *Las bibliotecas infantiles como medio de cultura y base de las bibliotecas populares* (En *El Educador Pablo P. Pizzurno, recopilación de trabajos, medio siglo de acción cultural*, Bs. As., 1934, p. 304-309).

(45) ARGENTINA. CONGRESO. DIPUTADOS: *Diario de Sesiones*, 1928, vol. V, 44ª reunión, Bs. As., 29-30 de septiembre de 1928, p. 619-620.

el título de Bibliotecario de Primera Clase, el cual calificaba para dirigir las bibliotecas de Estado, de universidades, etc. 2º) Por cursos teórico-prácticos, dictados en las Escuelas Normales, que otorgarían el título de Bibliotecario de Segunda, que capacitaría para las bibliotecas públicas generales. 3º) Por cursos de verano, destinados a los empleados de bibliotecas que se dictarían en la Capital Federal u otras ciudades (46).

En la Provincia de Buenos Aires, los diputados Allende, Casella Piñero, Gogorza y Tomero, presentaron un proyecto para organizar cursos de capacitación y divulgación bibliotecológica. Ellos serían organizados por el Ministerio de Educación, por intermedio de la Dirección de Bibliotecas Populares y con la cooperación de entidades culturales. Se dictarían, a razón de media hora semanal, en el último grado de la escuela primaria y durarían seis meses. Las cuales estarían a cargo de un bibliotecario graduado o con diez años de antigüedad y perteneciente a una Biblioteca Popular, y se complementarían con visitas y conferencias apropiadas. Un examen final permitiría optar al título de Aprendiz Bibliotecario (47).

Ninguno de estos proyectos llegó a ser tratado por la respectiva Cámara.

III

LOS CURSOS DE BIBLIOTECOLOGIA

El primer intento de enseñanza regular en nuestro país se debe al prof. Pablo P. Pizzurno y al ing. Federico Birabén,

(46) ARGENTINA. CONGRESO. DIPUTADOS: *Diario de Sesiones*, 1937, vol. II, 22ª reunión, (Iª extraordinaria), Bs. As., 17 de enero de 1938, p. 142-151.

(47) BUENOS AIRES (Prov.). LEGISLATURA. DIPUTADOS: *Diario de Sesiones*, 1949, La Plata, 10 de agosto de 1949.

Bibliotecario del Museo Social Argentino y del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Durante las vacaciones de 1909-1910, este último dictó un curso libre en la Escuela Normal de Profesores N° 2 de la Capital. Versó especialmente sobre problemas de catalogación y de clasificación, de acuerdo con las normas y tablas del *Institut de Bibliographie* de Bruselas. La ficha preconizada era la de tamaño común (7,5 x 12,5 cms.), con casilleros previamente preparados. Se formaron en esa ocasión los primeros bibliotecarios técnicos argentinos; pero, desgraciadamente, el curso no continuó en los años siguientes y transcurrirá casi un cuarto de siglo antes de que una escuela de bibliotecología comience a funcionar regularmente.

Entre tanto, en 1922, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires instituyó un diploma de Archivista y otro de Bibliotecario. Este último tenía el siguiente programa:

Introducción a la filosofía; historia antigua, medieval, moderna y contemporánea; introducción a la literatura; latín, tres cursos; griego, tres cursos; práctica profesional en la biblioteca de la Facultad "cuyo director dará a los candidatos los conocimientos de bibliografía, biblioteconomía y legislación nacional más necesarios para el manejo de nuestras bibliotecas".

Del contenido de este programa se desprende que no se preveía una verdadera enseñanza profesional. Los aspirantes debían seguir los cursos en común con alumnos de las otras ramas de la Facultad (Historia, Letras, Filosofía) y una vez aprobados los exámenes correspondientes a dichas asignaturas y efectuada la práctica, el título se otorgaba automáticamente. Esto conspiraba contra el buen éxito de la iniciativa. Los que estaban realmente interesados en esta disciplina se veían defraudados en sus aspiraciones, ya que no se les impartía enseñanza específica alguna. Además, los tres exámenes de griego y latín constituían valla insalvable para

la mayoría de los interesados. Por lo general, los alumnos eran personas mayores, de una edad en que la memoria no posee ya la flexibilidad requerida para el estudio de los idiomas clásicos. En cuanto a los alumnos jóvenes, éstos se hallaban en mejores condiciones, pero resultaba que —una vez aprobadas las pruebas de latín y de griego— se habían salvado los obstáculos más serios de la carrera del doctorado, y les convenía entonces proseguir por un tiempo más sus estudios hasta recibir este último título, y no detenerse en el diploma —menos considerado— de bibliotecario. Por último ¿cómo era posible exigir semejante esfuerzo a quienes se desempeñarían luego en un modesto puesto, al frente de una pequeña biblioteca popular, con sueldos a menudo irrisorios? Aquí, como en otras ramas de la actividad humana, la solución sería el fruto del esfuerzo privado.

En 1930, en el Museo Social Argentino, se funda la Escuela de Servicio Social destinada a formar Asistentes sociales. Cuatro años más tarde, los diplomas otorgados por esta Escuela recibieron sanción oficial en mérito al artículo 3º de la Ley Nº 12.230. La dirección de la Escuela pronto comprendió la importancia de las bibliotecas como instrumento de acción social y empezaron a dictarse algunas clases sobre estos tópicos a los alumnos de 3º año. Estas clases tuvieron tan grande aceptación que la vicedirectora, Srta. Ernestina Vila, propuso organizar, en 1936, un curso de bibliotecarios, anejo a la citada Escuela. Este curso, encomendado a un solo profesor, se desarrollaba en dos clases por semana durante seis meses y los títulos expedidos adquirirían valor oficial merced a la ley Nº 12.230 antes citada. Pese a su falta de pretensiones, el éxito fué inmediato y, en seis años, se formó un conjunto de jóvenes profesionales que, por primera vez en el país, se iniciaban en la bibliotecología en forma regular. En 1943 se produjo una reorganización total de la enseñanza. El número de clases se elevó a cuatro horas semanales más una de trabajos prácticos. La cátedra fué compartida por dos profesores. Uno tomó a su cargo la enseñanza de la catalogación

y la clasificación. El otro, la de la técnica e historia del libro, la biblioteconomía administrativa y la bibliografía. Para los trabajos prácticos se designó un profesor adjunto. La estructura adoptada era bastante semejante a la que fundamenta el *Diplôme Technique de Bibliothécaire* francés, pero la realización era genuinamente argentina. Los problemas técnicos eran tratados con rigor y seriedad hasta entonces desconocidos en nuestro ambiente. Las *Normas* de la Biblioteca Apostólica Vaticana fueron adoptadas como código de catalogación. Se sostuvo el catálogo-diccionario para las bibliotecas populares y el sistemático para las bibliotecas universitarias o técnicas. La ubicación de los libros "por materias" en el estante fué enseñado como requisito esencial de un organismo moderno. Se asignó gran importancia a los llamados "servicios de referencias". Por sobre todo, se destacó el sentido social de la biblioteca y se compenetró a los nuevos profesionales de la magnitud de la tarea renovadora que les incumbía.

El interés siempre creciente demostrado por los alumnos y el éxito por éstos alcanzado en su desempeño profesional, trajo, como lógica consecuencia, nuevos perfeccionamientos. El *Curso* se transformó en una *Escuela de Bibliotecología* paralela a la de Servicio Social. Se amplió la duración de la carrera a dos años; al finalizar el primero los alumnos reciben el certificado de Ayudante de Biblioteca; la aprobación del segundo año significa la obtención del título de Bibliotecario. Para inscribirse en primer año basta haber cursado 6º grado. Para optar al título de Bibliotecario se requiere, a más del certificado de Ayudante, ser bachiller, maestro normal o poseer un título equivalente. El número de clases es, para cada año, de unas cinco horas semanales, más una o dos de trabajos prácticos. La enseñanza es cíclica, es decir, las asignaturas son idénticas en los dos años. En el primero se estudian los problemas generales, en el segundo los casos difíciles o muy particulares. Estas asignaturas son: introducción a la bibliotecología; bibliología (técnica e historia del libro y de los documentos); biblioteconomía administrativa; bibliogra-

fía y referencia; catalogación y clasificación. Además, se han instituido cursos de perfeccionamiento para graduados. Durante el año 1951 versaron sobre trabajo en bibliotecas infantiles, problemas que plantean los grandes conjuntos de publicaciones periódicas, casos especiales que se presentan en la redacción de catálogos-diccionarios. Cada uno de estos cursos fué encomendado a un especialista de reconocida capacidad y un núcleo de profesionales calificados los siguieron con evidente interés. En el corriente año 1952 los cursos de perfeccionamiento versarán sobre: técnica y bibliografía jurídica, la historia argentina y su bibliografía, la literatura argentina y su bibliografía.

Más de 300 profesionales han egresado desde la fundación de la Escuela y, en su mayoría, se desempeñan en bibliotecas especializadas. En efecto, si comparamos la cantidad de éstas con las de las bibliotecas escolares, infantiles y populares que utilizan los servicios de bibliotecarios diplomados hallamos la proporción de 2,5 a 1.

No está de más recordar aquí que la Biblioteca del Estado Mayor General de la Armada, por obra de su entonces director, el teniente de navío Mario Maveroff, fué la primera institución del país que se plegó decididamente a las nuevas tendencias. La tesonera aplicación de las modernas técnicas agregada al hecho de que todo su personal superior había cursado estudios regulares, llevaron, en pocos años, a la red de bibliotecas de Marina a un alto nivel de eficiencia.

Cabe también señalar que esta biblioteca difundió, en 1943 y 1944, traducciones mimeografiadas de las *Normas Vaticanas* y de las *Tablas* de la Clasificación Decimal Universal. Esto, sumado a las facilidades que diera a los alumnos de la Escuela de Bibliotecología que deseaban practicar en una biblioteca moderna y adquirir un conocimiento cabal de su funcionamiento, ocmpromete la gratitud de los bibliotecarios argentinos hacia la institución y hacia la persona de su recordado Director.

Durante el último decenio la enseñanza bibliotecológica comenzó a penetrar también en los establecimientos oficiales.

... Durante los años 1944 y 1945, el Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires organizó una serie de clases sobre catalogación y clasificación. La enseñanza, exclusivamente destinada al personal de las bibliotecas universitarias, fué impartida por el profesor a cargo de la misma asignatura en la Escuela de Bibliotecología antes citada.

En 1952, inspirándose en los cursos de Documentalistas que, en París, dicta la *Union Française des Organismes de Documentation* (U. F. O. D.), ha organizado una enseñanza en este sentido.

En 1945, la Universidad del Litoral, por intermedio de su Instituto Social, desarrolló un cursillo bibliotecológico, el primero que haya tenido lugar en una universidad argentina. Las clases fueron también dictadas por profesores de la Escuela de Bibliotecología o por personas vinculadas a ella. Merece destacarse aquí la publicación, iniciada en 1942, de la serie "*Temas bibliotecológicos*". Esta serie que, hasta ahora, consta de una media docena de títulos (48) es la única colección de este carácter realizada por una de nuestras universidades.

En 1946, el Dr. Augusto R. Cortazar, nombrado Director de la biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, se abocó a la tarea de vivificar el diploma creado en 1922. Razones circunstanciales impidieron modificar las exigencias referentes a los idiomas clásicos, pero gracias a sus esfuerzos, pudo estructurarse un curso teórico-práctico orientado conforme a las modernas doctrinas bibliotecológi-

(48) En esta serie se han publicado los trabajos siguientes:

n° 1: BUONOCORE, D.: *Elementos de bibliotecología*.

n° 2: PENNA, C. V.: *Ideas para una colaboración integral entre bibliotecas argentinas*.

n° 3: GIETZ, E. G.: *Bibliotecas universitarias, consideraciones relativas a su importancia y misión*.

n° 4: CORTAZAR, A. R.: *Investigaciones bibliográficas en institutos universitarios*.

n° 5: PENNA, C. V.: *Experiencias recogidas en la traducción de la lista de encabezamientos de materia de Sears*.

cas. De esta manera, los aspirantes al título recibieron una preparación profesional efectiva.

Entre los restantes cursos —oficiales y privados— que con mayor o menor regularidad funcionan en la Argentina, cabe señalar el que se dicta en la Biblioteca del Consejo de Mujeres, así como el de idóneo-bibliotecario organizado en 1948 por el Departamento de Bibliotecas Populares de la Provincia de Buenos Aires y que se destina más especialmente a los maestros provinciales y el dictado en la Universidad Nacional de La Plata. En la mayoría de los casos, estos cursos están a cargo de ex alumnos de la Escuela de Bibliotecología o de personas vinculadas con ella y la orientación es similar a la que impera en ésta después de la reorganización de 1943.

IV

ESTATUTO Y LEGISLACION BIBLIOTECARIA

La legislación positiva concerniente a los bibliotecarios es escasa en el orden nacional.

Hemos visto que, aparte la Ley 12.230 y la ordenanza de la Facultad de Filosofía y Letras, no existe texto legal alguno que organice la enseñanza bibliotecológica en la Argentina. Tampoco existe, por ahora, un estatuto general del bibliotecario. El Primer Congreso Nacional de Bibliotecas Populares, reunido en Córdoba en 1948, formuló un voto para pedir esta sanción y sugirió que, entre tanto, el personal de las bibliotecas populares no oficiales fuese incluido en las disposiciones de la ley 13.047. Esta ley trata de los establecimientos privados de educación y fija los sueldos mínimos para profesores auxiliares, etc. Prevé igualmente la ayuda que el Estado puede —en determinadas condiciones— aportar a tal fin, la que llegá, incluso, al 60 % de las sumas destinadas a los sueldos.

El decreto 3.701/44 asimila el cargo de bibliotecario de un establecimiento de enseñanza media al de profesor adjunto (49). Esto tiene importancia porque permite acumular dicha función con otro empleo público sin que se produzcan incompatibilidades.

El decreto 5.006/46 establece que para ser nombrado en las bibliotecas dependientes del Consejo Nacional de Educación y del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se requiere poseer el título otorgado por la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires o por la Escuela de Bibliotecología del Museo Social Argentino (50).

En lo que concierne a su jerarquía administrativa, el bibliotecario suele ser considerado —dentro de las reparticiones públicas— como un “sub-profesional”, es decir, ocupa una categoría intermedia entre el simple empleado y el egresado de una universidad. Así, por ejemplo, el escalafón del personal civil de las fuerzas armadas (aeronáutica, guerra y marina), aprobado con fecha 23 de abril de 1948 por el decreto 11.632 (51), coloca al bibliotecario en la categoría I del personal técnico subprofesional, conjuntamente con los maestros mayores de obras, químicos industriales, técnicos agrónomos, técnicos navales, técnicos contables, etc. Del mismo modo, al dictarse el Estatuto Bancario en 1948, se estableció un sueldo adicional para aquellos que poseen títulos no universitarios reconocidos por el Estado, que los habiliten para el ejercicio de una profesión y siempre que la especialidad sea aplicable a los fines o funciones de la entidad donde el empleado presta servicios. Los bibliotecarios con títulos habilitantes quedaron pues incluidos en este Estatuto que se aplica en todos los establecimientos oficiales o privados integrantes del sistema bancario oficial.

En algunas otras administraciones públicas o privadas se ha previsto también la categoría de “bibliotecario”, pero

(49) ARGENTINA. *Boletín Oficial*, 7 de diciembre de 1944.

(50) ARGENTINA. *Boletín Oficial*, 1 de marzo de 1946.

(51) ARGENTINA. *Boletín aeronáutico público*, 30 de abril de 1948.

todavía son muchas las que tienen en cuenta únicamente ~~la~~ antigüedad o los méritos propios de la persona, dejando a un lado su título profesional. Esto es sumamente frecuente en las instituciones culturales de diversa índole que poseen bibliotecas y no demuestran preocuparse por su cabal desarrollo.

En lo concerniente a las bibliotecas propiamente dichas, la legislación nacional es más pobre aún. Salvo leyes aisladas para otorgar subsidios a algunos establecimientos, los textos legislativos que se refieren a la cuestión son escasos. Únicamente podemos señalar: las disposiciones contenidas en los artículos 162 y 184 del Código Penal, que se refieren a los hurtos y a los daños cometidos en archivos, bibliotecas, museos u otros establecimientos similares; la ley 419, que creó la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y de la que hablaremos más adelante; las disposiciones de la ley 12.961 de Contabilidad patrimonial del Estado y el decreto 10.005/48 referente al inventario de los bienes que integran el patrimonio estatal⁽⁵²⁾; lo dispuesto en la resolución ministerial del 26 de agosto de 1947 en que se aprueba lo resuelto por la Inspección General de Justicia respecto a la forma en que las sociedades con personería jurídica deben presentar su memoria y balance anual, documentos en los cuales se ha previsto una sección "biblioteca".

V

LOS INSTITUTOS Y ASOCIACIONES BIBLIOTECARIAS

En primer término debemos mencionar a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Fue creada, dijimos, por la ley 419, sancionada en 1871 bajo la presidencia de aquel gran propulsor de la cultura pública que se llamó Do-

(52) ARGENTINA. *Boletín Oficial*, 13 de abril de 1948.

mingo Faustino Sarmiento. La ley está actualmente reglamentada por el decreto 9.241/46 ⁽⁵³⁾. La Comisión llena, esencialmente, tres funciones: a) administra y distribuye los subsidios que el Estado acuerda a las bibliotecas; b) toma a su cargo el 50 % del costo de los libros que dichos establecimientos adquieren por su intermedio; c) contribuye a una mejor organización de éstos. Para llenar debidamente esta última finalidad la Comisión ha creado la Biblioteca del Bibliotecario, la que reúne un amplio conjunto de obras referentes a bibliotecología, que pueden ser facilitadas en préstamo a bibliotecarios de la Capital y del interior; ha publicado una Lista de *obras clásicas* que las bibliotecas deben tratar de adquirir; ha distribuído folletos referentes a problemas técnicos, organizado exposiciones bibliográficas, etc., etc.

Tenemos luego la Oficina Bibliográfica de la Universidad Nacional de Córdoba. Creada en 1930, sus finalidades son: a) formar la Biblioteca Nacional, inventario bibliográfico permanente de toda la producción intelectual de nuestro país o referente a él; b) establecer el Catálogo colectivo nacional, inventario permanente de las obras existentes en las bibliotecas del país; c) compilar una bibliografía universal, inventario permanente de la producción intelectual universal en la medida que se juzgue conveniente. En los diversos números de su *Boletín* han aparecido trabajos referentes a estos tópicos, entre los cuales debemos señalar nuevamente las *Instrucciones* del Ing. Cisneros que se publicaron en el n° 2 del *Boletín* y que ofrecen marcado interés profesional.

En 1934, al sancionarse la ley 11.723 de derechos intelectuales, se creó el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. Este lleva cuenta de todas las obras que se registran a los fines legales y, aproximadamente cada quince días, publica en el *Boletín Oficial de la República* la lista de las obras depositadas (art. 59 de la ley 11.723). Estas listas constituyen, en la actualidad, la más completa bibliografía argentina existen-

(53) ARGENTINA. *Boletín Oficial*, 17 de marzo de 1946.

te. Además, el Registro llena dos funciones íntimamente vinculadas con las bibliotecas: por una parte, destina el 10 % de los derechos percibidos a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares para el fomento y creación de nuevas bibliotecas; por la otra, de los tres ejemplares que deben entregarse al Registro en el acto de efectuarse el depósito, destina uno a la Biblioteca Nacional y el otro a la Biblioteca del Congreso de la Nación. El tercero queda depositado en el Registro a los fines legales que pudieran requerirse.

A título informativo agregaremos que, según le Memoria de 1946 de la Comisión Nacional de Cultura, las sumas percibidas por derecho de depósito fueron, en cifras redondas, las siguientes: año 1943, \$ 37.500; año 1944, \$ 47.000; año 1945, \$ 44.000; año 1946, \$ 47.500. En consecuencia, los aportes a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares fueron, respectivamente, \$ 3.750; \$ 4.700; \$ 4.400 y \$ 4.750.

La Comisión Nacional de Cooperación Intelectual, creada por decreto del 14 de julio de 1936, para cumplir con lo dispuesto por el art. 3º de la ley 12.289, ha publicado el *Boletín Bibliográfico Argentino*, desde 1936. Este repertorio registra las principales obras aparecidas en el país. Cuando, en 1948, por decreto 21.512, la Comisión tomó el nombre de Junta Nacional de Intelectuales, ésta continuó con tan útil publicación.

El Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires fué creado en 1943. Entre sus funciones específicas figura la de establecer el catálogo centralizado de las obras contenidas en las bibliotecas de las distintas Facultades de la Capital, tarea que se halla sumamente avanzada. Le corresponde igualmente propender al mejoramiento técnico profesional de los bibliotecarios. A este respecto cabe recordar las clases para empleados de bibliotecas universitarias dictadas en 1944-45 y el curso de *documentalista*, iniciado en 1952. También

deben señalarse la traducción de Tablas de clasificación, el cotejo de normas (⁵⁴ y otras publicaciones similares.

Entre las instituciones de índole privada, deben mencionarse:

La extinguida Asociación Nacional de Bibliotecarios, fundada en 1908 a instancia del Dr. Nicanor Sarmiento que trabajó con entusiasmo en pro del mejoramiento bibliotecológico del país (⁵⁵).

El Comité Argentino de Bibliotecarios de Instituciones Científicas y Técnicas, creado en 1937, tomó luego el nombre de Sociedad Argentina de Bibliotecarios de Instituciones Sociales, Científicas, Artísticas y Técnicas. Se trata, en realidad, de una asociación de bibliotecas y no de bibliotecarios, pues sus adherentes no son personas sino instituciones que se hacen representar por un delegado. Ha formado un catálogo centralizado de las publicaciones periódicas técnico-científicas que se reciben en las bibliotecas adheridas. La primera edición de dicho *Catálogo* apareció en 1942 y ya hemos tenido ocasión de referirnos a él. Inició igualmente la publicación de una serie titulada "Contribuciones al conocimiento de la bibliotecología" (⁵⁶) y se ha ocupado en estrechar vínculos profesionales teniendo particularmente en vista facilitar el préstamo interbibliotecario.

La Asociación Cultural de Bibliotécnicos ha realizado una intensa lucha en pro del mejoramiento gremial y profesional. Organizó conferencias, actos culturales, cursos de perfeccionamiento y, de 1943 a 1944, publicó una interesante revista sobre estas disciplinas.

El Centro de Estudios Bibliotecológicos, fué fundado en 1943 por egresados de la Escuela de Bibliotecología. Este Centro, a más de una *Circular Mensual Informativa*, comenzó a

(⁵⁴) ARGENTINA. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. INSTITUTO BIBLIOTECOLÓGICO: *Cotejo de normas de catalogación*, Bs. As., 1946, XXVI, 302 hojas mimeogr.

(⁵⁵) SARMIENTO, N.: *Historia del libro y de las bibliotecas argentinas*, Bs. As., Imp. Veggia, 1930, 158 p.

publicar, en 1946, su revista *Bibliotecología*, sin duda alguna el órgano de mayor interés profesional editado hasta ahora en nuestro país. Después de una larga interrupción, *Bibliotecología* ha reaparecido en 1952. El Centro edita, además folletos de interés profesional, y traducciones técnicas, ha formado una buena biblioteca especializada y en 1946 organizó le Primeras Jornadas Bibliotecarias Argentinas, colaborando con la Escuela del Museo Social en la realización de las Segundas (1951) y Terceras (1952).

La Federación Provincial de Bibliotecas Populares de Córdoba, fué creada también en 1943. Ha comenzado a publicar su revista *Vida Bibliotecaria* y, en 1948, organizó el Congreso al que ya nos referimos.

Por último, cabe añadir que en La Plata, a raíz del Congreso de 1949, se creó la Asociación de Bibliotecas Populares de la Provincia y que, en la Asamblea de Bibliotecarios de las Américas, celebrada en Wáshington en 1947, se crearon varios comités permanentes para proseguir el estudio de cuestiones profesionales. Dos de ellos, el Comité Latino-Americano de Catalogación y la Asociación Latino-Americana de Escuelas y profesores de Bibliotecología, tienen su asiento en la Escuela del Museo Social y han publicado ya varios trabajos referentes a la especialidad.

En cuanto a la Escuela de Bibliotecología, además de su labor docente, ha publicado algunos estudios de interés profesional⁽⁵⁷⁾, organizados los actos y conferencias de extensión bibliotecaria, así como las II y III Jornadas Bibliotecarias Argentinas, estas últimas en colaboración con el Centro de Estudios Bibliotecológicos.

(56) En esta serie se han publicado los trabajos siguientes:

nº 1: TATE, V. D.: *Microfotografía*, traducción, prólogo y notas de C. V. Penna, 1944, 28 p. sin num.

nº 2: BECÚ, T.: *La bibliografía en la República Argentina*, 1945, 34 p.

(57) FINO, J. F. y RUÍZ, J. L.: *Guía de bibliotecas argentinas especializadas, I, Capital Federal y Provincia de Buenos Aires*, Bs. As., 1949, 76 p.

VI

CONCLUSIONES

El precedente estudio nos permite formular las siguientes conclusiones:

1º) El desarrollo de nuestra técnica bibliotecológica se ha realizado en tres etapas: la primera se extiende hasta el año 1930 aproximadamente y se manifiesta en ella la preponderancia de los antiguos métodos europeos, visibles en los trabajos de Quesada (1877), Groussac (1893), Túmburus (1915); viene luego una época de transición, en la que surgen las tendencias modernas señaladas por las obras de Nelson (1927), Franco y Cisneros (1932), Gietz (1939) y *Catálogo del Comité Argentino de Bibliotecarios* (1942); por último, una definitiva orientación moderna arranca con la nueva enseñanza en la Escuela de Bibliotecología (1943) y el libro de Penna (1945).

2º) La enseñanza bibliotecológica, objeto de varios votos de congresos y de proyectos en el Parlamento, se ha desarrollado alrededor de la Escuela antes citada. Merced a la influencia ejercida por ésta sobre los demás cursos, se va formando lo que podríamos llamar la "doctrina bibliotecológica argentina", que se caracteriza por el sentido social asignado a las bibliotecas y la preocupación por asegurar la eficiencia de sus servicios; el rigor y precisión en las operaciones técnicas en pro de una economía en los costos; la adopción de las *Normas* de la Vaticana como código catalográfico; la importancia concedida a los "servicios de referencia"; la ubicación de los libros por materia en el estante; seriedad y rectitud de la profesión en todos sus aspectos.

3º) La extensión de esta enseñanza a las ciudades y pueblos del interior de la República constituye, actualmente, una tarea urgente e impostergradable. Sólo así se podrá lograr la unidad en los procesos técnicos, base indispensable para una eficiente cooperación interbibliotecaria.

4º Las bibliotecas especializadas son las que —hasta ahora— han absorbido el mayor número de profesionales con estudios regularmente cursados y resultaría fácil probar que es precisamente en ellas donde el proceso de modernización aparece más sensible.

5º) Desde el punto de vista del escalafón administrativo, el bibliotecario va siendo incluido progresivamente en la categoría de los llamados “subprofesionales”.

6º) Las publicaciones realizadas en estos últimos diez años han permitido elevar en forma considerable el nivel profesional de los bibliotecarios. Sin embargo, para un cabal desarrollo bibliotecológico del país se requieren, actualmente, dos instrumentos indispensables: a) buenos repertorios de obras básicas a fin de ser utilizadas al instalarse una nueva biblioteca, en especial las de tipo popular o pública general; b) una publicación que, regularmente, informe respecto a las nuevas obras que se editen en el país y que incluya las “publicaciones oficiales” que, pese a su importancia, no suelen insertarse en repertorio alguno.

J. FREDERIC FINÓ y LUIS A. HOURCADE

